



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), y la Ordenanza N° 4.314/2006 (CREACION de la GUARDIA URBANA MUNICIPAL), y sus modificatorias, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 4.314/2006 creó la Dirección de GUARDIA URBANA de la Ciudad de Corrientes, conocida como GUM.

Que, dicho Cuerpo se fundó bajo las premisas de “ desarrollar acciones de prevención, disuasión y mediación ante la ocurrencia de conflictos y eventuales transgresiones en el espacio público; así como actuar en la asistencia y orientación del ciudadano ante situaciones de riesgo y/o emergencias en la vía pública, ejecutar medidas de acción inmediata dando pronta intervención a la autoridad competente y/o requerir el auxilio de la fuerza policial ante la evidente comisión de un hecho ilícito, orientar y proporcionar información a la comunidad local y en especial al turista, colaborar con el ordenamiento del tránsito(realizando funciones educativas, informativas y preventivas)”(Ver penúltimo Considerando, norma citada).

Que, en estos 18 años de existencia la G.U.M. ha tenido buenas y malas, ha pertenecido a varias Subsecretarías y Secretarías del D.EM., pero con el tiempo se ha consolidado como un eslabón operativo de la gestión municipal.

Que, como es costumbre, en atención a que la Ordenanza 4314 entró en vigencia el 1° de junio el

año 2.006, dicha fecha fue festejada este año por el Personal que reviste en el Cuerpo, como SU DIA, el DIA de la GUARDIA URBANA MUNICIPAL, lo que mereció Declaración de Interés aprobada por el H.C.D. en la Sesión Ordinaria 13 de este Año(6/6/2024).
Que, este festejo informal se repite año tras año, todos los 1° de junio, desde hace 18 años.
Que, corresponde formalizar la fecha, instituyendo el 1° de JUNIO como día de la GUARDIA URBANA MUNICIPAL.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ESTABLECE DIA DE LA GUARDIA URBANA MUNICIPAL

ARTICULO 1°: ESTABLECE el 1° de JUNIO como día de la GUARDIA URBANA MUNICIPAL.

ARTICULO 2°: INCLUYE dicha fecha en el Calendario Oficial del Municipio.

ARTICULO 3°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**